

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Turismo, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

Mediante Acuerdo de fecha 18 de abril de 2023 se ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos.

Entendiendo que el contenido de dicho decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

1. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Junta de Andalucía, en el enlace:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/420250.html>

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular mediante escrito dirigido a la Dirección General de Turismo y se presentarán en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: dgcift.ctcd@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 30 de mayo de 2023.- La Directora General, María Rueda Fernández.